



Ministerio del Medio Ambiente impulsa nuevas normas para reducir residuos plásticos

Description

La autoridad ambiental informó la publicación del reglamento que regula la aplicación de la Ley N° 21.368, normativa que establece nuevas exigencias para la entrega de plásticos de un solo uso y para la fabricación y comercialización de botellas plásticas en el país. La medida representa un avance relevante en la reducción de residuos y en la promoción de prácticas de consumo más sustentables.

La ley, vigente desde 2021, apunta a disminuir los efectos ambientales derivados del uso intensivo de productos plásticos desechables, especialmente aquellos asociados a la venta de alimentos y bebidas. Con este reglamento, se detallan las condiciones técnicas y operativas necesarias para su correcta implementación.

Entre los aspectos centrales se encuentran los criterios que deberán cumplir los plásticos certificados, los cuales deberán ser compostables —ya sea en sistemas domiciliarios o industriales— y contar con al menos un 20% de materias primas de origen renovable. Además, se establecen los mecanismos de certificación, que estarán a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, con evaluaciones técnicas realizadas por entidades autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

En el caso de las botellas plásticas desechables, el reglamento fija un porcentaje mínimo de material reciclado de origen nacional. Inicialmente, estos envases deberán incorporar un 15% de plástico recuperado y reciclado en Chile, cifra que aumentará de forma progresiva hasta alcanzar un 70% en el año 2060, impulsando así el desarrollo de la industria del reciclaje y el uso eficiente de los recursos.

La normativa también fortalece el uso de envases retornables, al exigir que los supermercados dispongan de un mínimo del 30% de botellas de este tipo en sus estanterías, facilitando alternativas más sustentables para los consumidores y fomentando cambios en los hábitos de compra.

El reglamento fue elaborado a través de un proceso participativo que incluyó una consulta pública realizada entre febrero y abril de 2024, instancia en la que se recibieron más de 500 aportes de la ciudadanía, organizaciones sociales y actores del sector privado, los que fueron considerados en la versión final del texto.

Finalmente, la autoridad ambiental informó que la implementación de algunas obligaciones será gradual, permitiendo a los sectores involucrados adaptarse a las nuevas exigencias. Junto con ello, se dispuso material informativo y una plataforma digital para apoyar la difusión y comprensión de la normativa, reafirmando el compromiso del país con la reducción de la contaminación por plásticos y el avance hacia una economía circular.

El Maipo

Date Created

Enero 2026